

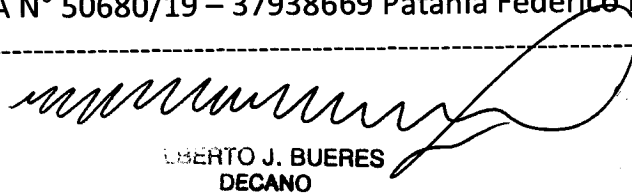


*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Derecho*

--- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 19:30 hs., y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución (CD) N° 1053/19, se procede a cerrar el registro de impugnaciones, reclamos por errores u omisiones en el Padrón Provisorio del Claustro de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de conformidad con la Resolución (CS) N° 6/19, habiéndose efectuado las siguientes presentaciones:-----

- 1.- CUDAP TRI-UBA N° 49811/19 – 19052854 Reyes Marin Dante Arnaldo.
- 2.- CUDAP TRI-UBA N° 50109/19 – 33822971 Elizondo Abigail.
- 3.- CUDAP TRI-UBA N° 50665/19 – 34614806 Asar Maricel Judith.
- 4.- CUDAP TRI-UBA N° 50680/19 – 37938669 Patania Federico Ignacio.

Publíquese.-----



ROBERTO J. BUERES  
DECANO